Número 16. *Juéves* 16. Julio 1835.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 44 minutos: pónese á las 7 y 16 minutos. | El Triunfo de la santa Cruz y nuestra Señora del Cármen.

Artículo de oficio.

Reales decretos.

Teniendo en consideracion la peticion que me hizo el Estamento de Procuradores del Reino en 15 de octubre del año próximo pasado: informada de lo gravoso que es á los pueblos de Aragon la contribucion de un millon de reales anuales para la continuacion del canal Imperial; de la desigual ventaja que reportan los mas distantes con respecto á los mas inmediatos, y de las vejaciones que causa su recaudacion; deseando aliviar en cuanto sea posible las cargas que con diversos objetos pesan sobre los fieles aragoneses, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

Artículo 1.º La contribucion de un millon de reales, establecida por Real decreto de 23 de abril de 1794 para la continuacion del canal Imperial, queda abolida.

Art. 2.º Quedan dispensados los pueblos de todo lo devengado por razon de la contribucion espresada desde 1.º del mes de enero de este presente año. Tendréislo entendido; y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano de S. M.—En Aranjuez á 25 de junio de 1835.—A D. Juan Alvarez Guerra.

He venido en mandar que con arreglo á mi Real decreto de 26 de marzo de 1834, quede suprimido el convento de Santo Domingo de la ciudad de Santiago, y que por la secretaría del Despacho de vuestro cargo se hagan las comunicaciones oportunas al prelado de la órden, al de la diócesis, y á las autoridades civiles á quienes corresponda, para que todas procedan sin pérdida de tiempo conforme se previene en el mencionado decreto y en el de 10 de abril del mismo año. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.=Está rubricado de la Real mano.=En Aranjuez á 27 de junio de 1835.=A Don Manuel García Herreros.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real órden.

A consecuencia de lo que previene la ley de presupuestos en las disposiciones 10 y 11 del capítulo relativo á clases pasivas, se ha servido declarar S. M. la Reina Gobernadora: 1.º Que desde la fecha de la publicacion de dicha ley no se abone en ninguna pension que esceda de 24 000 rs. anuales la demasía sobre esta suma, que es la señalada como maximun; ni se pague tampoco mas que una sola pension á un mismo agraciado. Y 2.º que todas las pensiones existentes (no de Monte pio) se sujeten desde luego al descuento gradual que sigue:

Desde......	360 á	500 reales anuales......	3	por 100.
	501......	1,000......	6	
	1,001......	3,000......	10	
	3,001......	6,000......	12	
	6,001......	9,000......	14	
	9,001......	12,000......	16	
	12,001......	15,000......	18	
	15,001......	18,000......	20	
	18 001......	22,000......	22	
	22,001......	24,000......	25	

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 26 de junio de 1835.=El conde de Toreno.—Señor Director general del Real Tesoro.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar una comision compuesta de D. Francisco Redondo, ministro del tribunal supremo de España é Indias; D. Juan del Gayo, ex-director general de Rentas; D. Pedro Goosens, secretario de la seccion de Guerra en el Consejo Real de España é Indias; D. Fernando Diaz Somoza, oficial que fue de la secretaría de Hacienda, y D. Ramon María Calatrava, actual gefe de mesa de la misma, para el exámen de las pensiones que gravitan sobre el Real Tesoro y demas establecimientos públicos, á consecuencia de lo que previene la ley de presupuestos en las disposiciones relativas á las clases pasivas del Estado.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real órden.

Abolido por Real decreto de 9 de marzo de 1820 el tribunal de la inquisicion, á cuyo restablecimiento se resistió constantemente el Sr. D. Fernando VII en los años posteriores de su reinado, debieran todos los RR. obispos y sus vicarios arreglarse en el conocimiento de las causas de fe á los sagrados cánones y derecho comun, segun se les previno por dicho decreto; pero con todo, desentendiéndose de su observancia algunos prelados eclesiásticos, se propasaron á establecer en sus respectivas diócesis juntas llamadas de fe, que eran otros tantos tribunales inquisitoriales, encargados de conocer de todo delito de que antes conocia la estinguida inquisicion, de castigarlo con penas espirituales y aun corporales, y de guardar en su ministerio el mas inviolable sigilo. Desde que estas inesperadas novedades llegaron en el año de 1825 á noticia del Gobierno, se apresuró el propio Sr. D. Fernando VII á reprimirlas, mandando, á consulta del suprimido Consejo de Castilla, que cesasen inmediatamente las juntas establecidas. Su buen celo, sin embargo, y sus providencias, como dictadas para casos particulares, no alcanzaron á remediar el mal que habia cundido en otras partes donde ignoraba que existiese. Así es que sorda y abusivamente se fue dando nueva vida al método de sustanciar las causas de fe que habia seguido la estinguida inquisicion; método que teniendo por base un misterioso sigilo, privaba á los acusados de la natural defensa, ocultándoles los nombres de los testigos, contra lo que previenen los cánones y leyes del reino, contra la práctica de publicidad seguida constantemente en estas causas por los obispos en los siglos anteriores al establecimiento de la inquisicion, en los que supieron sin ella conservar en su pureza el depósito de la fe, y aun contra lo que virtualmente dispone el breve de Pio VIII de 5 de octubre de 1829, inserto en Real cédula de 6 de febrero del año siguiente, por el que se mandan admitir las apelaciones en las mencionadas causas hasta que haya tres sentencias conformes. Deseando pues la Reina Gobernadora evitar para siempre semejantes abusos, se ha servido mandar, de conformidad con el dictámen de la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real:

Primero. Que cesen inmediatamente las juntas llamadas de fe ó tribunales especiales que puedan existir todavía en cualquier diócesis en que se hubiesen establecido.

Segundo. Que los prelados diocesanos y sus vicarios, en el conocimiento de las causas de fe, y de las demas de que conocia el estinguido tribunal de la inquisicion, se arreglen á la ley 2.ª tít. 26, Partida 7.ª, á los sagrados cánones, y al derecho comun.

Tercero. Que las mencionadas causas se sustancien conforme en un todo á lo que se ejecuta en los demas juicios eclesiásticos, admitiéndose las apelaciones, recursos de fuerza, y otros que procedan de derecho.

Cuarto. Que en aquellas de cuya publicidad pueda resultar escándolo, ú ofensa á las buenas costumbres, se observe una prudente cautela para que no se divulguen, verificándose siempre su vista á puerta cerrada, con asistencia del acusado y su defensor, para quienes en ningun caso habrá cosa alguna secreta ni reservada, como en las de igual clase se practica en los tribunales civiles.

Lo que de Real órden comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1835.=Manuel García Herreros.

ESPAÑA.

Madrid 28 de junio.

Habiéndose dignado S. M. la Reina Gobernadora admitir al teniente general D. Gerónimo Valdés la dimision de la comandancia en gefe de los ejércitos de operaciones y de reserva, se ha servido nombrar general en gefe del ejército del Norte y virey gobernador y capitan general de Navarra al teniente general conde de Sarsfield, en atencion á su acreditada lealtad, celo y vigor por la disciplina y conocimientos militares.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en gefe del ejército de reserva, con fecha del 25, trasmite el parte que con la misma le ha dado el brigadier D. Narciso Lopez, en el que manifiesta este gefe que habiendo tenido conocimiento de que la fuerza rebelde que ocupaba la Bastida intentaba vender las cosechas de algunos emigrados de dicho pueblo, dispuso impedirlo, y al mismo tiempo llevarse rehenes que en lo sucesivo garantizasen los bienes de los amantes del Gobierno. Que al efecto emprendió su operacion con 250 cazadores voluntarios de Rioja, 10 Urbanos que le acompañaron espontáneamente, y tres mitades de cazadores á caballo de la Guardia Real. En Briñas encontró al enemigo, por el que fue recibido en una emboscada, cuyo fuego se contestó con serenidad; y á pesar de ser su número superior al que creia, pues pasaba de 600 hombres de los cabecillas Opacua y Basilio, fueron rechazados y batidos, dejando en el campo 11 muertos, y retirándose en la direccion de la Bastida, pero á la sierra. Se les han tomado algunos fusiles y cananas, y por nuestra parte hemos tenido heridos dos hombres y tres caballos.

El enunciado gefe se manifiesta satisfecho del comportamiento de los cazadores de Rioja y Urbanos, y particularmente de la mitad de cazadores á caballo de la Guardia Real que tuvo lugar de cargar á las órdenes del valiente conde de Cumbres altas D. Francisco Mateu, capitan de caballería y alférez de dicho Real cuerpo, quien en esta ocasion ha dado una nueva prueba de su decision y serenidad; y concluye elogiando la conducta bizarra de todos los señores oficiales que han mandado tropa, como asimismo la de los capitanes D. Ramon de las Llamosas y D. Pedro Acosta, que comunicaron sus órdenes, y de los cuales perdió el último su caballo en la carga.

El capitan general de Estremadura con fecha 27 del actual remite á este ministerio el parte siguiente:

Escmo. Sr.: En oficio de 24 del corriente me da parte el comandante de la 2.ª columna móvil sobre la frontera de la Mancha de haber recibido parte del comandante de la 1.ª columna móvil de dicha provincia, noticiando que el 22 habia tenido un encuentro con los rebeldes cerca del prado de Mina, causándoles la pérdida de 5 muertos y 6 prisioneros, cogiéndoles 8 caballos, y poniéndolos en total dispersion.

El capitan general de Valencia con fecha 27 acompaña un parte del comandante de una columna del teniente coronel D. Antonio Buil, en el que comunica haber alcanzado el 24 la gavilla del Serrador cerca de Cantavieja, la que atacó á pesar de las formidables posiciones que ocupaban, logrando el valiente Buil dispersar la faccion, causándole la pérdida de 7 muertos y muchos heridos, ademas 2 caballos muertos y otro cogido. Tambien le tomó al Serrador su equipaje, varias armas, y casi todos los efectos que llevaba la faccion.

Escmo. Sr.: Al Escmo. Sr. Comandante general de estas provincias, con fecha de hoy, digo lo que sigue:

Escmo. Sr.: Despues de mis comunicaciones de los dias 9 hasta el 17, continuando el sitio de esta villa, y creyendo justo que V. E. se halle informado de los pormenores de este acontecimiento, me he ocupado de redactar el diario en términos que pueda asegurarle de la conducta de todos y cada uno de los individuos que componen la guarnicion, la Milicia urbana, las corporaciones civiles, y la mayor parte del vecindario.

El bloqueo de esta villa tuvo principio el 10; se estrechó consecutivamente hasta el 12, y fue sitio formal el 13; entreteniéndose un fuego de fusilería bien nutrido en toda la estension de la línea, desde por la mañana hasta el anochecer, y desde esta hora con intervalos hasta la mañana del 14, en cuyo dia establecidas las baterías enemigas sobre los puntos de Mirabilla, camino de Munguía y Begoña, rompieron el fuego á las ocho en punto de la mañana, jugando dos morteros de 14 pulgadas, dos obuses de 7 y cinco piezas de los calibres de á 12, 8 y 4, sostenidas todas por una línea de tiradores apostados en las muchas casas que hay dentro del tiro por toda la estension del recinto. Aunque el ruido de los trabajadores y algunos avisos confidenciales nos habian anunciado la existencia de las precitadas baterías, sus puestos estaban tan bien elegidos, que nada pudo descubrirse en la amanecida; pero no obstante, fueron contestadas sin detencion por los nuestros de Larrinaga, al mando del brigadier coronel del regimiento de infantería de Almansa D. Fausto del Hoyo; de Solocoeche, á las del teniente coronel graduado, capitan del regimiento de infantería de S. Fernando, D. José Castañon; el Circo de Begoña, á las del coronel del regimiento voluntarios de Valencia, 4.º de ligeros, D. Joaquin Oliveras; y la de Mallona, á las del comandante del mismo regimiento D. Manuel de la Vera, que con posterioridad pasó al Circo, reemplazándole en la de Mallona el comandante de su propio regimiento D. Manuel Saliquet.

La penúltima de estas baterías comenzó desde luego á resistir el ataque general y mas directo de toda la línea enemiga; y aunque protegida por la batería del Emparrado, que se habia construido en el dia anterior, colocando en ella un cañon de á 18, sufrió sin embargo un destrozo considerable, en términos que á las doce del dia tuvo que cesar sus fuegos por hallarse enteramente destruida, sin embargo de los estraordinarios esfuerzos con que procuraron conservarla los oficiales de artillería, teniente D. Eduardo Solís y subteniente D. Santiago Loriga, cuya inteligencia, á la par de la de sus dignos compañeros, fué sostenida con un valor heróico, manteniéndose firmes contra el fuego de los enemigos, contra la destruccion de los muros y el hundimiento del mismo terreno que pisaban. El coronel Oliveras, gefe de aquel puesto, les recomienda; y los hechos fueron tan públicos, que todos los oficiales que los recorrimos estamos obligados á elogiarlos, y á repetirles las gracias que les dí en aquellos momentos por su denodado esfuerzo.

Destruida la batería, con tres brechas practicables, desmoronado su muro, y sin ninguna artillería en juego por aquella parte, hice subir una compañía de tiradores del 4.º de ligeros, y otra de la Milicia urbana de infantería, las cuales con la guarnicion del fuerte formaron parapeto con sus pechos, y amparados de las ruinas sostuvieron un fuego de fusilería que contuvo siempre al enemigo, principiando desde aquellos momentos de ansiedad á lucir la brillante serena conducta del coronel Oliveras, cuyo digno ejemplo imitaron todos sus subordinados, recibiendo las bombas, las granadas y las balas de la artillería enemiga con aplausos y vivas á nuestra inocente Reina.

No obstante la eficaz cooperacion de todos, en cuyo número entran tambien los individuos del ayuntamiento, no fué posible restablecer en aquella noche la batería del Circo: solo se pudo construir una segunda línea á espaldas de sus escombros; y siguiendo el fuego el dia 15 con la misma intensidad que el anterior, y dirigido sobre el propio punto, se repitieron en él los rasgos de heroismo, desafiando nuestros soldados á los sitiadores para que viniesen al asalto, y celebrando la caida de sus proyectiles, sin que uno solo se ocupase del cansancio, del riesgo, y ni aun dejase de resistir su relevo cuando se les llamaba para comer el rancho.

Las baterías de Larrinaga, Solocoeche y Mallona no cesaron de jugar sus piezas con tan particular y marcado acierto, que la de Solocoeche arruinó completamente la principal batería que los enfilaba; la de Mallona hizo callar los fuegos de la de Begoña, y la de Larrinaga, despues de haber deshecho una batería y barricada que amaneció á medio tiro de cañon, hizo cesar los fuegos de Mirabilla, y tuvo la felicidad de destrozar al enemigo uno de sus morteros, dándole un balazo de á 18 en el brocal, y de que una de las balas de fusil de sus aspilleras hiriese gravemente á Zumalacarregui, que fue conducido en parihuelas hasta Durango, y desde allí se asegura ha pasado á Oñate.

En este mismo dia fue herido el artillero Reina en la ba-

tería de Begoña por un casco de granada; y por nuestra parte tuvimos herido al comandante de artillería teniente coronel D. Manuel Gutierrez Bustillos: muerto en la batería de Solocoeche el capitan del propio cuerpo D. Tomas Mones: en la del Circo pereció el capitan graduado de teniente coronel del regimiento de infantería del Príncipe D. José Pereira, y hubo cuatro artilleros heridos, tres soldados ingleses, y el respetable coronel D. Miguel Cheli, segundo gefe del punto, que sufrió un balazo en el brazo izquierdo, 4 soldados muertos del 4.° ligero, 6 heridos y un muerto del provincial de Salamanca.

Todas las baterías estaban regadas con la sangre de la lealtad; ningun individuo habia dejado de manifestarse gozoso en el combate y esmerado en los trabajos: los oficiales D. Eusebio Quincoces, de ingenieros, y D. Juan Duro, de zapadores, concurrian á todas partes ausiliados por la particular inteligencia, patriotismo y bizarría del arquitecto de esta villa D. Antonio Goicoechea, y del sobrestante D. José Ramon Cengotita, y el maestro de obras D. José Antonio Elizagarate, los cuales recomiendo á la consideracion de V. E., pidiendo muy encarecidamente suplique á S. M. se digne premiar el distinguido mérito del arquitecto Goicoechea, cuyos talentos y celo por el Real servicio me han sido de una estraordinaria utilidad.

El capitan de voluntarios de Burgos D. Campio de Feijo Taboada, que se hallaba en comision en esta villa, se presentó voluntariamente para el servicio, y en calidad de ingeniero voluntario fue destinado á la batería de Larrinaga, donde han sido utilísimos sus conocimientos, tanto para rehacer las partes que desbarataba el cañon enemigo, como para cubrir las enfiladas de las casas vecinas, desde donde sus muy buenos tiradores apénas dejaron sin señal de su acierto á alguno de los que entrábamos en ella.

Las baterías todas fueron rehechas en la noche del 15; algunas piezas variaron de posicion, y los oficiales de ingenieros, los de artillería y los de infantería rivalizaron en celo, en disposicion para el trabajo, y en un empeño que solo sostenido por tan afanado patriotismo pudo dar concluidas las obras al amanecer; máxime en la batería del Circo, cuyo terreno removido por el efecto de la multitud de proyectiles que el enemigo le habia dirigido, ofrecia multiplicadas dificultades para dar consistencia á las obras.

Al amanecer del 16 volvió á romperse el fuego que habia durado como hasta las once de la noche del 15: los enemigos continuaron su empeño contra la batería del Circo; pero como esta ya pudo contestarles, y el diestro teniente de artillería D. Francisco Tejada habia sacado una pieza de á 12 de la batería de Larrinaga, y colocádola oportunamente sobre una plataforma oculta al enemigo, y que flanqueaba su batería directa contra la nuestra del Circo, sus fuegos hicieron menos efecto; cesaron á cosa de la una, continuando en jugar solo el mortero y los dos obuses contra la villa, que al ejemplo de su guarnicion y del bravo batallon de la Milicia urbana, despreció constantemente los proyectiles vitoreando á S. M. la Reina, y procurando recoger los que no reventaban, para aumentar con ellos el depósito de nuestro parque.

Asi continuó todo el 16 hasta las diez de la noche: esta se pasó en reponer las obras deterioradas; en practicar otras nuevas en la segunda línea del Circo; en cubrir con un parapeto el paso desde el Arenal al convento de S. Agustin, y en reparar y distribuir nuestros almacenes de pólvora.

En la mañana del 17, cierto de la llegada á Portugalete de dos batallones procedentes de S. Sebastian, y de las municiones y artillería que habia pedido para asegurar mi superioridad sobre el enemigo, despues de haber dado el aviso competente fijando la hora de la marea, dispuse que el gefe de la plana mayor coronel D. Miguel Araoz verificase una salida por la puerta de S. Agustin con las compañías de preferencia de los regimientos 3.° y 4.° de ligeros, 100 hombres del provincial de Compostela y la cuarta compañía del batallon de la Milicia urbana: este gefe arrolló cuantos enemigos encontró en el tránsito; llegó hasta las inmediaciones de Olabeaga; esperó las dos horas en que la marea podia favorecer la subida de nuestras municiones, y pasado este tiempo sin advertirse fuego ni movimiento alguno de la parte de allá, verificó su retirada cargado por tres batallones enemigos que venian sostenidos por los que de todos los puntos de su línea se acumulaban sobre el parage de nuestra salida, sin embargo de lo cual la retirada fue tranquila: cada escalon mantuvo su puesto sin hacer fuego hasta recibir la órden: la entrada en la villa fue como en la parada; y el coronel Araoz, siempre en medio del mayor riesgo tranquilo y sereno, hasta el punto de esplicar á algunas compañías los movimientos que debian ejecutar como si estuviesen en el ejercicio, se hizo en este dia digno de consideracion y de que V. E. se sirva recomendarle á S. M., no temiendo asegurarle que los oficiales de este bizarro temple duran poco, y que es por consecuencia necesario adelantarlos en su carrera para que la patria recoja oportunamente el fruto de su capacidad.

Las compañías de cazadores de la vanguardia fueron mandadas en este dia por el coronel D. Baudilio Mallol, comandante del regimiento de Almansa, cuyo gefe, siempre en la primera línea del fuego, recibió un balazo de consideracion en el rostro.

A cosa de las cinco de la tarde el enemigo volvió á romper el fuego de cañon; la villa fué de nuevo bombardeada; las tropas recibieron aun con mayor entusiasmo estos proyectiles; fué deshecho un almacen de pólvora del Circo, aunque sin desgracia alguna, ni ocurrió tampoco entre los escombros que ocasionaron en la villa 30 proyectiles huecos, con que nos entretuvo el enemigo desde la citada hora hasta las diez de la noche que habiendo cesado el fuego, se ocupó la guarnicion con los prontos y multiplicados ausilios que facilitó el ayuntamiento, en reparar de nuevo las obras, embarricar algunas entradas y en establecer medidas de precaucion y de seguridad, manifestando en cada instante una decision, un entusiasmo y una bravura de que dejo por juez á la opinion pública. (*Se concluirá.*)

No contienen nada interesante los periódicos portugueses del 27. Con motivo de las dudas suscitadas sobre la inteligencia del decreto de 5 de agosto de 1833, se han declarado nulas las provisiones de beneficios eclesiásticos hechas en territorio sujeto al usurpador, aunque no fuese este quien las hizo, teniendo en consideracion, dice el decreto, que el servicio de la iglesia como el del estado *solo debe confiarse á los que hayan probado su adhesion á la causa de la Reina y de la Carta*, independientemente de los requisitos necesarios.

—En una proclama que dirigió Zumalacarregui á los bilbainos, les decia: "si no os entregais al momento reduciré á cenizas la ciudad y todos sereis pasados á cuchillo." El ha recibido la muerte al pie de sus muros, y los suyos se han alejado de esta valiente villa.

=Por disposicion de la junta de Navarra y con aprobacion de D. Cárlos se ha impuesto una nueva contribucion á los eclesiásticos: cada cura entregará para primero de julio 230 y 160 los beneficiados.

=El 19 no habia en Navarra mas tropas carlistas que el 9.° batallon, y la junta con su escolta estaba en Doñamaria.

=El baron Lionel de Rostchild, ha salido de esta córte hace dos dias, dirigiéndose á Inglaterra; y pasando por la Andalucía. Antes de su salida fue recibido por S. M. en Aranjuez. Deja en Madrid al S. de Weswayloer para dirigir los negocios del acaso.

—Ha sido preso el titulado coronel D. Vicente Mateos, refugiado en Gibraltar, al momento de salir y penetrar en el territorio español. Este era el gefe destinado para sublevar la Serranía de Ronda en favor de Cárlos V: ofreció veinte mil reales si se le dejaba escapar; á su tiempo publicaremos la historia de esta prision y los nombres de los beneméritos españoles que la han ejecutado bajo las órdenes del respetable patriota y digno comandante general del Campo de San Roque, el Escmo. Sr. conde Gonzalez de Castejon, Prócer del reino.

—La *Victima del Claustro*, drama en estremo aplaudido en la época de su estreno, ha tenido un éxito muy mediano al ponerse ahora de nuevo en escena en el teatro del Príncipe: no es estraño, ni las circunstancias le favorecen ahora tanto como entonces, ni la ejecucion ha sido tan buena: hoy carece tambien de la novedad que tuvo al estrenarse. La señora Diez tan admirable como siempre.

Se nos asegura que se ha concluido un tratado entre nuestra Corte y la de Lóndres, relativo al tráfico de negros. Parece que las condiciones son sumamente ventajosas para nuestras Antillas, pues se estipula que los negros emancipados no serán conducidos á ellas como hasta aquí con grave perjuicio de la disciplina y subordinacion de toda la gente de color, sino que el Gobierno inglés les dará destino á sus espensas. Deseamos que se haga público el testo del tratado; á fin de emitir sobre él nuestras observaciones. Entretanto se nos dice que la influencia y consideracion personal del Señor Martinez de la Rosa, que condujo esta negociacion, han tenido un efecto sensible en su buen resultado.

Por decreto de 22 del corriente se ha dignado S. M. la Reina Gobernadora nombrar á D. Juan Madrid Dávila, secretario que fue del Consejo de Estado, para una de las plazas de ministro del Consejo Real vacante en la seccion de Estado.

Igualmente, y por decreto de 26 del mismo, se ha servido nombrar para la plaza de decano de la seccion de

Indias del Consejo Real vacante por fallecimiento de Don Manuel de la Bodega, á D. Ramon Gil de la Cuadra, Ministro de dicho Consejo; para plazas de Ministros del mismo en la seccion de Estado á D. Andrés de Villalba, subsecretario de Estado, y á D. Manuel María de Aguilar: y para la secretaría de la seccion de Indias del espresado Consejo, vacante por dimision de D. Andrés Arango, á D. Alejandro Olivan.

Ultimamente, por decreto de igual fecha se ha servido S. M. nombrar para la plaza vacante de subsecretario de Estado á D. Julian de Villalba, gefe de seccion del ministerio de lo Interior.

S. M. se ha servido hacer los nombramientos siguientes en el ramo de correos.

Para la administracion principal de Oviedo, dotada con 12Ꝯ reales anuales, y vacante por jubilacion de D. Manuel Ceballos, á D. Ambrosio Horcasistas, cesante del ramo, que sirvió igual empleo en Orense con el propio sueldo en 1823, que estaba mandado tener presente por dos reales órdenes, que ha servido 25 años en el ejército y hasta el grado de capitan de infantería.

Para la intervencion de la estafeta de Mondragon, dotada con 3300 reales anuales, y vacante por haber pasado á la de Tolosa D. Pedro Cárdenas, á D. Matias Dávila, cesante de la de Ceuta, dotada con igual sueldo y que sirve en la renta desde 1826.

Para la intervencion de la estafeta de S. Roque, dotada con 5Ꝯ reales al año, y vacante por separacion del que la desempeñaba, á D. Juan Rodriguez Algueros, cesante de la de Medina de Rioseco, con 1100 reales al año, y que cuenta 9 años de servicios.

Para la plaza de portero 3.° de la direccion general de correos, dotada con 4Ꝯ reales anuales, y vacante por fallecimiento de D. Gabriel García, á D. Pedro García, portero segundo que fue de la misma, cesante en la actualidad con 2200 rs. al año, y que cuenta 30 años de servicios.

PALMA.

Orden de la plaza para el 16 de julio.

Capitan de dia, hospital, provisiones y parada Provincial. De órden del Escmo. Sr. general gobernador.=Juan Coll.

Avisos de autoridades.

El M. I. Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia ha dispuesto, que el dia 20 del actual y sucesivos de nueve á once de la mañana se procederá en el patio de su casa posada al público pregon y remate de las alhajas del estinguido tribunal de la Inquisicion, consecuente á lo mandado por la Direccion general de Rentas en su órden de 26 de mayo último. Palma 15 de julio de 1835.—P. M. de S. S. —Bartolomé Sureda y Servera escribano.

Funcion de iglesia.

Hoy solemne conmemoracion de nuestra Señora del Cármen en la iglesia de religiosos de esta órden, habrá solemne fiesta con oficio, que cantará la música patente el Smo. Sacramento, y sermon que predicará el P. Nicolás Montemayor de la compañía de Jesus. A las 6 de la tarde cantará la música solemnes vísperas, y despues saldrá la Señora en procesion por las calles acostumbradas.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 11 del corriente.

De Cartagena el laud san Juan, su patron Francisco Llorca con trigo. De id. el id. san Jaime, su patron Alberto Linares, con id. y cebada. *Idem el* 12. De Bona el id. san José, su patron Juan Pujol, en lastre: queda en observacion. De Iviza el id. el Niño y la Niña, su patron Antonio Castelló, en id.

Despachadas el 10.

Para Cádiz el javeque Concepcion, su patron Pablo Mercé, con aguardiente, jabon y géneros. Para Barcelona el id. san José, su patron José Vidal, con leña y géneros. Para Cartagena el id. san Antonio, su patron don Matías Coll, con id. Para Cullera el laud id., su patron José Nabot, en lastre. *Idem el* 11. Para Valencia el id. Sto. Cristo, su patron Antonio Nadal, con géneros y balija Para id. el id. Cármen, su patron Juan Terrasa, en lastre y géneros. Para Mahon el id. san Antonio, su patron Pablo Ramon Marti, con azúcar y géneros. Para Barcelona el id. id., su patron Jaime Salleras, con balija y géneros. Para Iviza el javeque Cármen, su patron Juan Escandell, con géneros. Para Aguilas el id. san Cayetano, en lastre. Para id. la polacra goleta san Cristóbal, su patron don Ignacio Roca, en id. *Despachada el* 12. Para Argel el laud san Cayetano, su patron don José Estela, con vino, aguardiente y géneros.

Avisos de particulares.

En la manzana 229, número 41, calle llamada la *Ma del Moro*, está para alquilar una casa zaguan con agua de fuente y de pozo, sin faltar las demas comodidades: darán razon en la taberna inmediata.

En la noche del domingo último se encontró un pañuelo en el paseo de la Princesa: la persona que lo hubiese perdido acuda á esta imprenta y darán razon.

El javeque correo san Antonio de Padua, saldrá para Barcelona con la correspondencia el sábado 18: admite carga y pasageros.

Librería de Guasp, calle de Morey.

Se halla venal en esta librería á 4 rs. vn. un cuaderno en 4.° de 50 páginas, cuyo título es=CARTA HISTORICO-CRITICA *sobre el lugar donde estuvo situada la antigua Palma en la época que los romanos dominaron la isla de Mallorca.* La escribió á un forastero aficionado á nuestra historia D. Antonio Furió y Sastre.

Se suscribe en ella á la siguiente—BIBLIOTECA MEDICO-FISICA periódico mensual de los progresos de la medicina, la cirugía y ciencias ausiliares en Europa, América, etc. Por D. Cayetano Balseyro, profesor de medicina, socio de varias academias, redactor principal.

Contendrá en cada uno de sus cuadernos tres grandes secciones con los títulos de Medicina, Cirugía, Ciencias físicas, consideradas todas teórica y practicamente y en los varios ramos ó partes de que respectivamente constan; estas secciones comprenderán: 1.° Un analisis imparcial de las mejores obras facultativas que se publiquen dentro y fuera del reino: 2.° La traduccion literal de las monografías mas sobresalientes, y de los principales discursos que se inserten en los periódicos nacionales y estrangeros: 3.° Una Bibliografía crítica: otra cuarta seccion en que se insertará un repertorio general por órden alfabético de los esperimentos, observaciones y descubrimientos importantes hechos en el mundo médico.

De cuando en cuando se añadirá á estas cuatro secciones otra con el título de Seccion apologética de la medicina (ó de la cirugía) española, cuyo objeto será la recomendacion eficaz de las producciones médicas nacionales que lo merezcan, y la reivindicacion de muchas de nuestras antiguas glorias facultativas usurpadas por los estrangeros. Se intercalará ademas, siempre que se reunan suficientes materiales, otra seccion en que se dará una noticia necrológica de los profesores célebres, con espresion de sus escritos y servicios facultativos, destinada á suministrar materiales á la historia de la medicina. Y los demas hechos, asuntos ó noticias no comprendidos en el plan de esta obra, asi como los aumentos ó mejoras que con el tiempo puedan hacerse en ella, se insertarán, siempre que su utilidad ó conveniencia lo requieran, en otra seccion con el epígrafe de Miscelánea.

El precio de la suscripcion es en Palma el de 36 reales por trimestre.

Gramática de la lengua castellana segun ahora se habla, ordenada por D. Vicente Salvá. Segunda edicion notablemente corregida y aumentada. Véndese en la librería de Guasp calle de Morey á 25 rs. vn. en rústica.

Hasta ahora no se habia tenido guia mas cierta para el estudio de la lengua española que la *Gramática* de la Academia, aunque falta de la *Ortografía*, que forma un volúmen por separado, y de la *Prosodia*, y no obstante ser muy diminuta en algunos de los capítulos que comprende. En la *Gramática de la lengua castellana segun ahora se habla*, ordenada por D. Vicente Salvá, se ha procurado suplir todas estas faltas; y se han llevado tan cumplidamente á gusto de los inteligentes, que en menos de tres años se ha agotado por entero la primera edicion, ejecutada en Paris, á donde han tenido que acudir cuantos la deseaban. Las investigaciones que el autor ha continuado haciendo sobre esta materia, y su residencia casual en España el año último, le proporcionaron publicar una segunda edicion, muy aumentada y mejorada. La distribucion de los tiempos y la manera de determinar su significado es enteramente nueva en esta reimpresion, y las coreciones y aumentos ocurren en todas las páginas.

Es bien conocido cuan ventajosamente han hablado de su mérito los principales periódicos de la corte; y los pedidos que los editores reciben todos los dias de diversos puntos de la península, prueban que no se encuentran chasqueados los lectores en la adquisicion de este libro. Hase procurado que la edicion corresponda á su importancia, y tambien el papel que es avitelado.

IMPRENTA REAL *regentada por* D. JUAN GUASP Y PASCUAL.